



Gobierno de
TLAQUEPAQUE



CONCEJO CIVICO DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM002667
FOLIO TRÁMITE: 710,763

FECHA EXPEDICIÓN 02-diciembre-2022

NOMBRE: HARO DELGADO VERONICA
UBICACIÓN: LITERATURA
COLONIA: MIRAVALLE
CALLE CRUCE 1: DEGAS
CALLE CRUCE 2: LITERATURA
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 3.50
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.
DIAS AMPARADOS: 43
VIGENCIA A PARTIR DE: 01 Octubre-2022

BIONICOS,VERDURAS COCIDAS, ELOTES, AGUAS FRESCAS
FONDO 1.80 MTS.

EXTERIOR: INTERIOR:

""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA""

IMPORTE: \$692.30

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2022

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 09:00:55 a	A: 05:00:55 p	VIERNES	SI	DE: 09:00:55 a	A: 05:00:55 p
MARTES	SI	DE: 09:00:55 a	A: 05:00:55 p	SÁBADO	NO TRABAJA		
MIERCOLES	SI	DE: 09:00:55 a	A: 05:00:55 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 09:00:55 a	A: 05:00:55 p				

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:



P. I. Bello * Beatriz Albarra
AUTORIZO Gobierno de

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Alta.



ACEPTO
HARO DELGADO VERONICA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia de manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arroñamiento o pintado del puesto a instituciones.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.